

MÓDULO 3: ¿Cómo se materializa la inclusión?

PRÁCTICAS INCLUSIVAS

El Servicio Nacional de Discapacidad, entrega lineamientos de lo que se concibe como “buenas prácticas inclusivas” cuyas características revisaremos a continuación.



¿Qué es una Buena Práctica?

Entendemos que una Buena Práctica es una acción o intervención que se ha implementado con resultados positivos, siendo eficaz y útil en un contexto concreto, contribuyendo a mejorar o solucionar problemáticas que se presenten en el trabajo diario de las personas en los distintos ámbitos, ya sean clínicos, de gestión, satisfacción usuaria entre otros. Una Buena Práctica se configura entonces como una acción o intervención destacable, que considera elementos del contexto local e institucional para ser implementada y su efectivo impacto.

¿Cuándo una Buena Práctica es Inclusiva?

Al señalar que una Buena Práctica es Inclusiva, nos referimos a que esta experiencia, acción o intervención promueva y proteja los derechos y la inclusión de las personas en situación de discapacidad contribuyendo a su plena participación en la sociedad y la eliminación de cualquier forma de discriminación. De esta forma, una Buena Práctica Inclusiva será aquella que contribuya a solucionar o mejorar

problemáticas asociadas a las barreras de acceso y barreras en la participación, promocionar la accesibilidad universal y desarrollo de una vida autónoma, avanzar en la implementación de las adecuaciones a la normativa vigente, fomentar la inclusión social, educativa y laboral, entre otras. Todas estas acciones apuntan a que las personas en situación de discapacidad puedan hacer uso efectivo y pleno de sus derechos dentro del contexto municipal y comunal.

Prácticas inclusivas en el contexto laboral

¿Qué se entiende por buenas prácticas dentro de la empresa? La OIT (2015) señala que una buena práctica en materia laboral corresponde a aquella experiencia de carácter colectivo que, en el marco de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, pueda ser calificada como exitosa para garantizar el bienestar de las y los trabajadores y el progreso de las empresas, mejorando el nivel de relaciones interno, garantizando condiciones adecuadas de trabajo y empleo, facilitando el incremento de la productividad y el salario y facilitando un trabajo decente.

Respecto a esto último, la OIT señala que el “trabajo decente” se sustenta en el reconocimiento de que el trabajo es considerado una fuente de dignidad personal, de estabilidad familiar, de paz en la comunidad, de democracias que actúan en beneficio de todos y todas, y del crecimiento económico, que aumenta las oportunidades de trabajo productivo y el desarrollo de las empresas (OIT, 2015).

Así, las buenas prácticas inclusivas son aquellas asociadas al conjunto de actitudes positivas que tiene el empleador y compañeros de trabajo para con el trabajador o trabajadora y que garantizan el adecuado desarrollo de las personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez en su lugar de trabajo, asegurando dignidad y un trabajo decente para ellas. De esta manera, las buenas prácticas deben tender a que este grupo de personas pueda ejecutar un trabajo productivo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad, en el cual sus derechos sean garantizados y protegidos.

Algunos ejemplos de buenas prácticas en materia de inclusión laboral son: preparar el entorno previo al ingreso de la persona en situación de discapacidad, esto incluye tanto los espacios, mobiliario y equipos, como la capacitación del grupo humano al que llegará la persona. También se considera una buena práctica el realizar seguimiento y acompañamiento en el proceso de incorporación de la persona en situación de discapacidad, favoreciendo de manera paulatina la autonomía en su rol.



Referencias

Servicio Nacional de la Discapacidad, Departamento de Desarrollo Inclusivo. (2018). Buenas prácticas inclusivas. (pp.1-196). Santiago.

Rueda, M. y Ruiz, M. de OIT (2005). Buenas prácticas de Relaciones Laborales en las Américas. Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

OIT. (2015). Empresa inclusiva Guía para la contratación de personas con discapacidad. Organización Internacional del Trabajo.